



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 022 2017 00433 00 conexo 014-2012-112
Demandante	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A
Demandado	FEDERICO ESCOBAR PENAGOS Y OTRA
Asunto	Incorpora y ordena oficiar
A.S N°.	2804V (2028) 6

En atención a las solicitudes que reposan a folios 152 a 155, se le informa a la apoderada de la parte demandante, que el día 9 de noviembre de 2021 (fl.158) se remitió las cuentas del secuestre al correo electrónico marisolprpoh@une.net.co Así las cosas, no se le dará tramite adicional a dichas solicitudes.

De otro lado, en atención a la solicitud de oficiar a Catastro Municipal, el Despacho accede a la misma y, en consecuencia, se ordena por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS CIVILES DE EJECUCIÓN CIRCUITO DE MEDELLÍN expedir el oficio dirigido a la OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL para que se sirva expedir la certificación del avalúo catastral del bien inmueble con F.M.I. N° 001-674738 de propiedad de la codemandada CLARA INÉS TORO UPEGÜÍ con C.C. N° 43.731.126, a costas de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

**Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21d36ecf5d06192a21b184534eda2b127c614c45ebedd4d516c6951fcef06472**

Documento generado en 17/11/2021 01:42:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>